

Reglamento de Trabajos de Graduación

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Autoridades:

Mgtra. Ethel Mayte Bonagas
RECTORA

Mgtra. Ana Lucía Cordero
Secretaria General

Mgtra. Joanna Gómez
Coordinadora Académica y de Formación e Innovación Docente

Licda. Usdlery Navarro
Coordinadora de la Dirección de Extensión

Dr. Jorge Jiménez
Coordinador Dirección de Investigación e Innovación

ING. Ariel Birmingham
Coordinador Unidad Técnica de Evaluación

JULIO 2024

Reformado, modificado y aprobado por la Junta Directiva / **resolución N° CD-003-2024** en sesión celebrada el día **15 de julio de 2024**.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>1 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	GLOSARIO	2
3.	OBJETIVOS	3
4.	ALCANCE	3
5.	FUNDAMENTO LEGAL.....	3
6.	POLÍTICA Y LINEAMIENTOS	4
	CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
	CAPÍTULO II: LA TESIS DE GRADO COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN	7
	CAPÍTULO III: EL EXAMEN DE GRADO COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN	12
	CAPÍTULO IV: LA PRÁCTICA PROFESIONAL COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN	14
	CAPÍTULO V: DOS (2) SEMINARIOS COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN	19
	CAPÍTULO VI: MÍNIMO DE SEIS (6) CRÉDITOS EN ASIGNATURAS DE MAESTRÍA COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN.....	21
	CAPÍTULO VII: PROYECTO COMO OPCIÓN DE GRADO	23
	CAPÍTULO VIII: PASANTÍA COMO OPCIÓN DE GRADO	26
	DISPOSICIONES FINALES.....	29
7.	ANEXOS	29
8.	CONTROL DE CAMBIOS	40

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>2 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Trabajo de Graduación de la Universidad Iberoamericana de Panamá establece las pautas, requisitos y lineamientos necesarios para la elaboración y presentación de proyectos de investigación, tesis o trabajos de fin de carrera en las diversas disciplinas académicas que se imparten en la universidad. Con el objetivo de garantizar la calidad y excelencia académica, este reglamento ofrece una estructura sólida y coherente que busca promover la innovación, la creatividad y el compromiso intelectual de los estudiantes.

A lo largo de estas líneas, exploraremos en detalle las principales características del Reglamento de Trabajo de Graduación de la Universidad Iberoamericana de Panamá, adentrándonos en sus alcances, etapas y requisitos para brindar tanto a nuestro personal administrativo como a los futuros graduandos una guía clara y precisa de los pasos a seguir para la gestión de los trabajos de graduación.

2. GLOSARIO

- 1. Carta de Intención:** Es un documento formal en el que el estudiante expresa su intención de llevar el desarrollo de su tesis.
- 2. Idoneidad:** Documento que certifica que una persona es apta para realizar una actividad profesional.
- 3. Informe Final:** Un documento que presenta los resultados, conclusiones y hallazgos obtenidos después de llevar a cabo una investigación, proyecto o tarea específica.
- 4. Monografía:** Un trabajo escrito y detallado sobre un tema específico, por lo general, realizado como requisito académico.
- 5. Paz y Salvo:** Es un documento que certifica que el estudiante ha cumplido con todas sus obligaciones financieras y académicas.
- 6. Sustentación:** En el ámbito académico, la sustentación se refiere a la defensa oral de un trabajo, proyecto o tesis frente a un tribunal o audiencia.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>3 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las directrices y criterios necesarios para la planificación, elaboración, presentación y evaluación de proyectos de investigación, tesis o trabajos de fin de carrera, garantizando la calidad, pertinencia y rigurosidad académica en la culminación de los estudios universitarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer pautas claras para la elección y desarrollo de temas de investigación
- Fomentar la investigación y el análisis crítico
- Establecer criterios para la presentación y evaluación de los trabajos

4. ALCANCE

Esta normativa representa el pilar fundamental para todos aquellos estudiantes que desean alcanzar la anhelada meta de obtener su título universitario. Es por ello que, este reglamento aplica para todos los estudiantes próximos a terminar sus carreras universitarias.

5. FUNDAMENTO LEGAL

- Estatuto universitario
- Reglamento Académico

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>4 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

6. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Presentar a los estudiantes, el reglamento que regirá las modalidades del Trabajo Final de Graduación y que permitirá sistematizar los criterios para matricular, inscribir, elaborar, presentar y sustentar el Trabajo Final de Graduación, como requisito fundamental, para optar por el título de Licenciatura.

Artículo 2. OPCIONES DE TRABAJO FINAL DE GRADUACION.

La opción del Trabajo Final de Graduación podrá ser seleccionada por el estudiante de acuerdo con lo establecido en los planes de estudio, diseños curriculares y requisitos de egreso aprobados para cada carrera y/o Programa.

Para cumplir con este requisito el estudiante podrá escoger entre las siguientes opciones de trabajo final de graduación:

- Tesis
- Examen de Grado
- Práctica Profesional y/o Práctica en Educación
- Dos (2) Seminarios de Graduación
- Mínimo de seis (6) créditos en asignaturas de Maestría
- Proyecto
- Pasantía Nacional e Internacional

El estudiante que no apruebe la opción del trabajo final de graduación seleccionado podrá optar por repetir la Opción de Grado o elegir otra opción que esté aprobada en su plan de estudio.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>5 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 3. CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL TRABAJO DE GRADUACIÓN

El plan de estudio de la carrera presenta de forma detallada la cantidad de créditos correspondiente al Trabajo Final de Graduación.

Artículo 4. ÍNDICE ACADÉMICO.

Para optar y poder inscribir cualquiera de las opciones del trabajo de graduación, el estudiante deberá tener un índice de carrera no inferior a uno (1.00) y dos (2.00) para posgrado. Para cada una de las opciones se aplicarán las normas establecidas en este Reglamento.

Artículo 5. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO.

Para verificar el cumplimiento satisfactorio del plan de estudio y requisitos académicos, Secretaría General revisará el expediente académico de cada estudiante. Secretaría General, expedirá certificación (Paz y Salvo Académico) a los estudiantes sobre el resultado de la revisión del expediente, estableciendo el estatus del cumplimiento y señalando los plazos para la entrega de lo pendiente.

Artículo 6. COMISIÓN EVALUADORA.

Las Facultades nombrarán una Comisión Evaluadora, la cual tendrá las siguientes responsabilidades:

- Para la opción tesis; aprobar tema y propuesta.
- Para revisar y aprobar las opciones de proyectos.
- Para Examen de Grado; Diseño y aplicación del Examen de grado.
- Revisar y emitir criterio sobre las solicitudes de cambio de tema en la Tesis.
- Evaluar y aprobar las solicitudes de cambio de asesor.

Esta comisión estará conformada por el Coordinador de Facultad o Coordinador Académico y al menos un profesor especialista de acuerdo con cada tema.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>6 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 7. CRONOGRAMA DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

La Coordinación Académica en conjunto con la Coordinación de Facultad programará y anunciará el cronograma de fechas para realizar las siguientes actividades:

- Entrega de la tesis (únicamente para los estudiantes que seleccionaron esta opción).
- Fecha de Examen de Grado (únicamente para los estudiantes que cuenten con esta Opción de grado).
- Entrega de Informe de Práctica Profesional (únicamente estudiantes que seleccionaron esta opción).
- Entrega de Monografías o Tesinas de Seminarios de Graduación (únicamente estudiantes que seleccionaron esta opción).
- Sustentaciones de Tesis y proyectos (como opción de grado).

Parágrafo: Procedimiento de entrega del Informe Final del Trabajo de Grado en la Universidad.

1. Una vez el estudiante finalice su informe de trabajo de grado y se encuentre debidamente revisado y aprobado por las comisiones, el caso que corresponda deberá ser entregado al Docente Encargado de la Opción de Grado, quien se asegurará que el mismo cumpla los lineamientos de forma que establece este reglamento y firmará la hoja de aprobación.
2. El Docente Encargado de la Opción de grado deberá firmar y entregar el informe (para el caso de tesis y pasantía) o el grupo de informes (para los casos de prácticas, proyectos, seminarios) a la Coordinación de Facultad en un periodo de 8 días hábiles, quien revisará el cumplimiento de los lineamientos establecidos en este reglamento y firmará la hoja de aprobación.
3. La Coordinación de Facultad entregará los Informes Finales a Secretaría General para los trámites que correspondan. Secretaría General sellará el informe en señal de recibido.
4. Secretaría General procederá a registrar los informes entregados y revisados en el Formulario Registro Opción de Grado, para reportes posteriores. Este registro contendrá la siguiente información:
 - a. Fecha
 - b. Nombre completo del estudiante.
 - c. Cédula
 - d. Carrera
 - e. Correo
 - f. Celular

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>7 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- g. Docente / Asesor
- h. Opción de grado
- i. Duración

Artículo 8. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.

Para inscribir el Trabajo Final de Graduación, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar paz y salvo financiero y con la revisión del expediente académico de la Secretaría General.
- Inscripción del Trabajo Final de Graduación en el cuatrimestre que lo indique su plan de estudio.

Si el estudiante cumple con los requisitos antes establecidos, procederá realizar el trámite correspondiente de acuerdo con cada caso.

CAPÍTULO II: LA TESIS DE GRADO COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Artículo 9. CONCEPTO DE TESIS

Se comprende por tesis a un proyecto de investigación sobre un tema específico, que realiza el estudiante, dirigido a crear, adquirir y aplicar conocimientos para el mejoramiento continuo de las diferentes áreas del saber. Debe ser original y mostrar un interés científico y sociocultural, enmarcado en las líneas de investigación establecidas para cada carrera.

La Tesis comprende la presentación de un documento escrito, siguiendo un diseño y una metodología científica, y además deberá ser sustentada oralmente ante un Tribunal Examinador (Jurado), el cual estará compuesto por el Asesor, un docente Especialista y un docente de la carrera. El Asesor no podrá presidir el Tribunal Examinador.

Artículo 10. OBJETIVOS DE LA TESIS.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>8 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- a) Generar nuevos conocimientos o enfoques.
- b) Promover el desarrollo de la capacidad de investigación y experimentación científica donde proceda.
- c) Desarrollar la habilidad para identificar problemas relevantes y el establecimiento de objetivos de investigación.
- d) Aplicar los métodos, técnicas e instrumentos de investigación de la disciplina.
- e) Proponer soluciones a problemas prácticos o teóricos que se identifiquen en el campo de su disciplina.

Artículo 11: INTENCIÓN DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS DE GRADO:

El estudiante deberá, presentar su intención de elaborar el anteproyecto de tesis **un cuatrimestre** antes de inscribir su opción de grado. Esta intención deberá presentarse mediante la **carta de intención de elaboración del anteproyecto de tesis (Anexo N°1. F)**, la cual deberá estar firmada en conjunto con el Coordinador de Facultad.

Artículo 12. ASESOR DE TESIS.

Se considera Asesor de Tesis, al docente que tiene la responsabilidad de brindar orientación al estudiante en el área correspondiente de los contenidos disciplinarios y de la metodología de investigación.

Artículo 13. SELECCIÓN DEL ASESOR DE TESIS.

El Asesor de tesis será un docente seleccionado por la Coordinación de Facultad o Coordinación Académica y la Comisión creada para tal fin. El docente deberá ser especialista en el área académica vinculada con el tema de la investigación y contar con la disponibilidad necesaria para atender al estudiante.

La asignación del asesor de tesis deberá realizarse durante los próximos 5 días posterior a la entrega de la carta de intención presentada por el estudiante.

Una vez asignado el asesor de tesis y seleccionado el tema de investigación, el estudiante deberá iniciar a elaborar su anteproyecto de tesis.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>9 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 14: PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS

El anteproyecto de tesis deberá elaborarse, presentarse y aprobarse durante los 2 meses próximos luego de la asignación del Asesor y procurando no sobrepasar el tiempo de inscripción de la opción de grado.

El anteproyecto de tesis deberá ser enviado al Coordinador de Facultad, quien lo remitirá a la Comisión Evaluadora para su revisión. Esta propuesta debe estructurarse de acuerdo con los protocolos establecidos:

- **Anexo N°1. A. Protocolo de Anteproyecto de Investigación Documental**
- **Anexo N°1. C. Protocolo de Anteproyecto Investigación de Campo**

La propuesta de anteproyecto no debe exceder de diez (10) páginas, adicional la hoja de presentación. La tesis podrá ser elaborada de manera individual o grupal, máximo dos (2) estudiantes.

La Comisión Evaluadora, contará con tres semanas para dar respuesta sobre la aprobación del tema y la propuesta presentada por el estudiante. En caso de ser aprobada la propuesta la comisión emitirá la **Carta de aprobación del Anteproyecto de Tesis (Anexo 1. G.)** El Coordinador de facultad (o en su ausencia el Coordinador Académico) informará al estudiante sobre esta aprobación, remitiendo la carta de aprobación al estudiante mediante correo electrónico.

En caso de no ser aprobada la propuesta, el estudiante tendrá derecho a defender personalmente su propuesta ante la comisión. De no ser aceptada, el estudiante tendrá que presentar una nueva propuesta.

Artículo 15. TÉRMINO PARA INSCRIBIR LA TESIS

El mes que corresponda, el estudiante deberá realizar la inscripción de su trabajo de grado, en este caso la Tesis. Para ello el estudiante debe contar con:

- La carta de aprobación de la propuesta emitida por la Comisión Evaluadora
- Paz y Salvo Académico

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>10 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- Paz y Salvo Financiero
- Realizar el pago de la opción de grado

Cumplidas con estas condiciones, el estudiante tendrá un término de 4 meses para desarrollar y remitirla a la comisión evaluadora a través del Coordinador de Facultad.

De requerir mayor tiempo para la elaboración de la Tesis, se procederá de la siguiente forma:

- El estudiante deberá solicitar por escrito al Coordinador Académico o al Coordinador de Facultad, la extensión por un término adicional y acompañará nota del Asesor, mediante la cual constate el avance de la tesis.

Artículo 15. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

La presentación del trabajo escrito de la Tesis deberá responder a las directrices que aparecen en el **Anexo N°1. B (Protocolo del Informe Final Investigación Documental)** o **Anexo N°1. D (Protocolo del Informe Final Investigación de Campo)** de este Reglamento.

Artículo 16. REVISIÓN DE LA TESIS

La comisión evaluadora, tendrá un máximo de 3 semanas para evaluar la tesis remitida por el estudiante y tendrá la potestad de solicitar las correcciones necesarias al documento evaluado. Estas correcciones deberán ser remitidas directamente al estudiante mediante correo electrónico, con copia al Coordinador de Facultad y al Asesor de Tesis asignado al estudiante. El estudiante tendrá máximo dos (2) semanas para realizar las correcciones solicitadas.

ARTÍCULO 17. CORRECCIÓN DE LA TESIS

Las correcciones que solicite algún miembro del Tribunal Evaluador obedecerán a las siguientes situaciones:

- **Plagio**

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>11 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Si se comprueba que la Tesis es un plagio en algunas de las partes o en su totalidad, el estudiante fracasará. El estudiante tendrá que inscribir nuevamente la materia tesis y escoger un nuevo tema.

- **Estructura inadecuada**

En caso de que el estudiante no cumpla con el formato de presentación detallado en los anexos de este Reglamento.

- **Redacción**

En caso de que la Tesis cuente con errores de semántica, ortografía, sintaxis, deberán ser corregidos previo a la sustentación.

- **Contenido**

En caso de que el contenido no corresponda con las expectativas planteadas en el título y objetivos, se deberá hacer estas observaciones por escrito y el docente asesor guiará las correcciones o ajustes correspondientes antes de la sustentación.

El Tema y la Propuesta no podrán ser sujeto de observaciones a este nivel de avance de la Tesis, salvo que incidan en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

Artículo 18. EVALUACIÓN DE LA TESIS

Los aspectos de evaluación serán:

- Trabajo Escrito (60% de la nota final)
- Sustentación Oral (40% de la nota final)

La nota final mínima correspondiente a la Tesis debe ser de 71 para carreras de grados y de 81 para carreras de posgrado. La calificación obtenida por el estudiante se anotará en el Acta Oficial proporcionada por la Secretaría General.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>12 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

La evaluación del documento escrito de la Tesis responderá a los aspectos señalados en el anexo **N°1. E)**, los instrumentos de evaluación de la tesis serán aportados por el Coordinador Académico el día de la sustentación.

Artículo 19. FECHA PARA LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA TESIS

Terminado satisfactoriamente el procedimiento de revisión y aprobación de la Tesis, por parte del tribunal evaluador (jurado), el estudiante notificará al **Coordinador de Facultad** que su tesis se encuentra corregida y lista para ser sustentada. El Coordinador de Facultad notificará al Coordinador Académico solicitando la fecha de sustentación para el estudiante.

El Estudiante deberá presentarse a la sustentación con los tres (3) ejemplares de la tesis empastada para su debida firma.

Artículo 20. REPROBACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN

Si durante la sustentación el estudiante no cumple con los requisitos mínimos, tanto en la presentación oral como en las respuestas al interrogatorio, el Tribunal Evaluador podrá evaluarlo deficiente, en cuyo caso se harán las observaciones al estudiante y se fijará una nueva sesión de sustentación.

Si en la segunda oportunidad de sustentación el estudiante mantiene las mismas deficiencias ya indicadas por el Tribunal Evaluador, durante la primera defensa de su tesis, mantendrá la calificación de fracaso y tendrá que rehacer el trabajo total o parcialmente; o elegir un nuevo tema y hacer un trabajo de investigación nuevo.

CAPÍTULO III: EL EXAMEN DE GRADO COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Artículo 21. CONCEPTO DE EXAMEN DE GRADO

El Examen de Grado es una prueba de carácter general que permite al estudiante demostrar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes logradas mediante el

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>13 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

cumplimiento de los requerimientos fundamentales exigidos en la carrera que cursa en la Universidad Iberoamericana de Panamá.

ARTÍCULO 22. OBJETIVO DEL EXAMEN DE GRADO

Demostrar el dominio de los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas de formación de su Plan de estudio, durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Carrera cursada.

ARTÍCULO 23. DEL EXAMEN DE GRADO

El Examen de Grado consta de una prueba oral y una prueba escrita. El mismo será diseñado y aplicado y evaluado por el docente especialista que forma parte de la comisión evaluadora instaurada para tal fin. Los demás miembros de la comisión brindarán su apoyo en la logística de aplicación del examen de grado.

ARTÍCULO 24. CONTENIDO DEL EXAMEN DE GRADO

El Examen de Grado contemplará preguntas sobre temas relacionados con las asignaturas de la disciplina a la que se vincula la carrera de la cual pretende egresar el estudiante. Las preguntas se referirán a aspectos fundamentales de carácter conceptual, procedimental y actitudinal, asociados al perfil de formación.

ARTÍCULO 25. PONDERACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO

Tanto la parte oral como la parte escrita del Examen de Grado tendrán valor de cincuenta por ciento (50%) cada una, para un total de cien por ciento (100%).

ARTÍCULO 26. REQUISITOS PARA INSCRIBIR EL EXAMEN DE GRADO

1. Los estudiantes para los cuales la opción de grado sea el Examen de Grado tienen que haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente.
2. El estudiante deberá presentar su recibo de pago del examen de grado.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>14 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

ARTÍCULO 27. GRUPOS DE ESTUDIANTES

El examen de grado se aplicará a un grupo no menor de quince (15) estudiantes.

ARTÍCULO 28. APLICACIÓN DEL EXAMEN ORAL Y ESCRITO.

El examen escrito se aplicará simultáneamente a todos los estudiantes que forman el grupo. El examen oral se aplicará de forma individual a cada estudiante.

Este examen deberá ser evaluado por el docente encargado de aplicar el Examen procurando entregar la calificación final en un periodo no mayor a 7 días.

ARTÍCULO 29. NO APROBACIÓN DEL EXAMEN

El estudiante que no apruebe el examen de grado, podrá optar por una segunda oportunidad de este examen o por otra de las opciones al Trabajo de Graduación, en caso de que lo contemple el diseño de la carrera.

CAPÍTULO IV: LA PRÁCTICA PROFESIONAL COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Artículo 30. DENOMINACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

La Práctica Profesional es la actividad formativa que realiza el estudiante en una entidad o empresa pública o privada, sirven para poder poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas en la Universidad. Por lo que consisten en un primer acercamiento al mundo laboral, en consecuencia, estas tienen un gran valor de aprendizajes para sus futuras profesiones.

Artículo 31. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La Práctica Profesional, como Trabajo Final de Grado deberá alcanzar los siguientes objetivos:

- Capacidad de vincular el conocimiento teórico con las prácticas profesionales.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>15 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- Habilidades de investigación, elaboración y ejecución de proyectos con base a su formación como profesional.
- Capacidad de detección, análisis y solución de necesidades y problemas.
- Tener espíritu emprendedor para marcar directrices en el cumplimiento de objetivos específicos y solución de problemas.
- Constituir una actividad integradora de los conocimientos adquiridos por el alumno durante el curso de la carrera.
- Constituir un elemento de evaluación para la Facultad sobre los requerimientos profesionales del medio, incumbencias y habilidades específicas de los alumnos al egresar y frente a la actividad profesional real y aplicada.

Artículo 32. Presentar Anteproyecto de Práctica.

Para desarrollar la Práctica el estudiante debe contar con lo siguiente:

- Abono del 50% de la Práctica Profesional antes de la fecha programada de inicio de la Práctica y el 50% restante al culminar la Práctica.
- Paz y Salvo Académico y financiero.

La Práctica Profesional será sujeto de supervisión por parte del **Docente Supervisor de la Práctica Profesional** o **Docente Asignado a la Práctica en Educación**, por parte de la **Universidad** y en la empresa por parte del **Supervisor Encargado de Práctica**.

El estudiante presentará un Informe de Práctica Profesional de acuerdo con los lineamientos establecidos en el **Anexo N°2: Formato de Presentación del Trabajo de Graduación** de este Reglamento.

PARÁGRAFO: DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN

- Abono del 50% de la Práctica Profesional antes de la fecha programada de inicio de la Práctica y el 50% restante al culminar la Práctica.
- Paz y Salvo Académico y financiero.
- La Coordinación de Facultad en conjunto con docente asignado a la Práctica en Educación coordinarán lo respectivo a la planeación, cronograma de fechas de sesiones teóricas y prácticas (Centros Educativos) en donde los estudiantes llevarán a cabo dicha Práctica.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>16 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- El docente asignado a la Práctica en Educación será el responsable de supervisar la Práctica del Estudiante por parte de la Universidad y el Docente de Enlace por parte del Centro Educativo.
- Una vez finalizada la Práctica en Educación, el estudiante deberá entregar el Informe Final, cumpliendo con los parámetros establecidos en el **Anexo N°2: Formato de Presentación del Trabajo de Graduación** de este reglamento.

Artículo 33. ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

Los Coordinadores y/o la Dirección de Extensión son responsables de mantener la vinculación con empresas o instituciones públicas y privadas, para acoger la inserción de los estudiantes en la Práctica Profesional.

Artículo 34. DOCENTE SUPERVISOR DE PRÁCTICA PROFESIONAL / DOCENTE ASIGNADO A LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN

El **Docente Supervisor de la Práctica Profesional y Docente Asignado a la Práctica en Educación** tienen las siguientes funciones:

- Comunicar al estudiante los lineamientos, procedimientos y reglamentación para la realización de la Práctica Profesional.
- Brindar asesoría al estudiante en la elaboración del Informe de práctica.
- Supervisar en el lugar de trabajo al estudiante y evaluar su desempeño en la empresa o centro educativo.
- Revisar los informes finales entregados por los estudiantes.
- Entregar los informes al Coordinador de Facultad.

Artículo 35. TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La Práctica Profesional deberá culminarse al finalizar el cuatrimestre en que fue matriculada y deberá completar 320 horas o la cantidad que el Diseño Curricular de la carrera establezca. Si por razones imputables al estudiante no ha terminado con la práctica y su respectivo informe, antes del inicio del cuatrimestre inmediatamente posterior a aquel donde la matriculó, deberá matricular nuevamente la materia en el siguiente período cubriendo el costo de la matrícula, materia y gastos fijos.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>17 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 36. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL

- El estudiante deberá identificar la entidad o empresa pública o privada, en la República de Panamá, donde pretende desarrollar su práctica profesional.
- La empresa que seleccione o se le asigne al estudiante, estará sujeta a aprobación por parte de Coordinador de Facultad o por parte del Coordinador Académico.
- El Coordinador de Facultad o Coordinador Académico en nombre de LA UNIVERSIDAD, enviará a la Empresa seleccionada una **Carta de Solicitud de Práctica Profesional** dirigida al Gerente o responsable del departamento o a quien concierne tal aprobación.
- La empresa deberá remitir la **Carta de Solicitud de Práctica Profesional** sellada en señal de aceptación o aprobación de realización de la práctica profesional en sus instalaciones.
- La empresa o institución no está obligada a remunerar la Práctica Profesional. La Universidad tomará las previsiones para que el estudiante esté cubierto por el seguro colectivo de accidentes.

La **Carta de Solicitud de Práctica Profesional** debe detallar entre otros los siguientes aspectos:

- Expresar la intención desarrollar la práctica en la organización o centro educativo
- Datos del estudiante
- Tiempo de la práctica
- Nombre y contacto del Docente Supervisor de Práctica

Al finalizar la práctica la empresa deberá proporcionar la siguiente información: nombre, dirección, los servicios que presta, las actividades que realizan. En el informe final el estudiante deberá describir el trabajo que realizó, nombre y posición del Supervisor Encargado de Práctica y el programa de actividades que cumplió para el desarrollo de la práctica.

Artículo 37. LUGAR PARA REALIZAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de no contar con un lugar o empresa definidos, la universidad podrá asignarle al estudiante la empresa o lugar para realizar la práctica. Los estudiantes que seleccionen la empresa donde laboran para desarrollar su Práctica Profesional, no podrán realizar la Práctica en el cargo que desempeñan dentro de la

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>18 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

empresa o institución pública donde laboren; a excepción de aquellos estudiantes que por motivos laborales y/o de afinidad de la carrera que cursan con el puesto que ocupen, sea debidamente sustentado.

Artículo 38. DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

El **Docente Supervisor de la Práctica Profesional** o **Docente Asignado a la Práctica en Educación** será el responsable de supervisar el trabajo que realiza el estudiante durante la Práctica Profesional. La Empresa designará un **Supervisor** para que efectúe la evaluación y seguimiento del estudiante en la empresa de acuerdo con los parámetros de la Universidad.

El **Docente Supervisor de la Práctica Profesional** o **Docente Asignado a la Práctica en Educación** realizará, al menos, dos visitas a la empresa o centro educativo donde el estudiante realiza su Práctica Profesional y dejará registrada cada visita en un formulario firmado conjuntamente con el **Docente de Enlace (Supervisor en el Centro Educativo)** / **Supervisor Encargado de Práctica (Supervisor en la empresa)**, el cual será reportado oportunamente al **Coordinador de Facultad**, con copia al **Coordinador Académico** y a la **Asistente Administrativa**, a más tardar tres (3) días después de cada visita.

Artículo 39. PRESENTACIÓN ESCRITA DEL INFORME DE PRACTICA PROFESIONAL

Al finalizar la Práctica, los estudiantes en conjunto con el **Docente Supervisor de la Práctica Profesional** o **Docente Asignado a la Práctica en Educación** desarrollarán el Informe que compilará el formato establecido en el **Anexo N°2: Formato de Presentación del Trabajo de Graduación**, del presente Reglamento. El Informe de Práctica Profesional debe pasar por la revisión de redacción y estilo por un profesor de español.

Artículo 40. ENTREGA Y REVISIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL.

Al finalizar la Práctica Profesional, el informe deberá ser entregado al docente a cargo de la Supervisión de la Práctica para su debida revisión y firma. Posteriormente, el de

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>19 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Docente deberá entregar el Informe de la Práctica Profesional al Coordinador de Facultad, para su debida firma y entrega en Secretaría General.

La forma de entrega deberá seguir los siguientes parámetros:

- Un ejemplar de su informe debidamente engargolado en empaste duro.
- Los Formularios de evaluación de la práctica **completado por parte de la empresa o institución y por la universidad.**
- Nota de revisión de español por docente especialista en la materia (Debe aportar copia de cédula y Diploma que certifique idoneidad como docente de español del firmante).

Artículo 41. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La nota final de calificación de la Práctica Profesional se obtendrá de la siguiente manera:

- El cincuenta por ciento (**50%**) de la nota se obtiene de la evaluación consensuada entre la Empresa o Institución donde se ha realizado la Práctica Profesional y el **Docente Supervisor de la Práctica Profesional/Docente Asignado a la Práctica en Educación.**
- El treinta por ciento (**30%**) se obtiene de la evaluación del trabajo escrito, el cual será calificado por el docente encargado de la supervisión de la Práctica.
- El veinte por ciento (**20%**) restante se obtiene de la sustentación del trabajo escrito.

CAPÍTULO V: DOS (2) SEMINARIOS COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Artículo 42. DEFINICIÓN El seminario, es una modalidad de Trabajo Final de Graduación para el grado de licenciatura, cuyo propósito es la actualización, complementación, o desarrollo de una temática en un área específica de la carrera.

Los Seminarios de Graduación serán gestionados el coordinador de la Facultad quien asignará un docente especialista para dictarlos y se podrán cursar, siempre que estén

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>20 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

consignados como opción de Grado en el Plan de estudio y diseño curricular de la carrera.

Para inscribir el Seminario de Graduación, el estudiante deberá presentar constancia de que ha matriculado el trabajo de Graduación.

Los Seminarios se realizan en sesiones programadas de trabajo, que serán definidas por el **Docente Asignado**. Las sesiones serán teóricas, prácticas y podrán incluir talleres y horas virtuales.

Cada Facultad, en conjunto con el **Docente Asignado**, definirá los temas seleccionados para los Seminarios los cuales serán aprobados por la **Coordinación Académica**; los mismos deben ser temas de que enriquezcan la formación profesional de los futuros licenciados.

La inscripción de los Seminarios de Graduación el estudiante deberá cumplir con la siguiente:

- Estar paz y salvo Académico
- Estar paz y salvo Financiero con la Universidad
- Realizar el pago de la opción de grado

Artículo 43. DURACIÓN DE SEMINARIOS

Como opción de graduación, se deben cursar y aprobar dos seminarios de graduación, con la duración que indique el diseño curricular de la carrera.

Artículo 44. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FINALES.

Al finalizar, el estudiante deberá presentar una monografía utilizando el formato establecido en el **Anexo N°2: Formato de Presentación del Trabajo de Graduación**. Estas deben estar basada en los contenidos de ambos seminarios, con un enfoque práctico de casos reales, alineados con su formación académica y con un elemento investigativo importante.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>21 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 45. EXTENSIÓN Y ENTREGA DE LA MONOGRAFÍA / PROYECTOS FINALES.

Las monografías deberán ser entregadas físicamente. La monografía deberá tener como mínimo 30 páginas y será entregada en un período no mayor de veinte (20) días posteriores a la terminación de los Seminarios de Graduación.

Si transcurridos los veinte (20) días, el estudiante no ha culminado la Monografía, deberá notificarlo al Coordinador de Facultad a fin de evaluar la posibilidad de extender por 15 días el plazo para la entrega. De no cumplir lo anterior, el estudiante no podrá recibir evaluación del Trabajo final de grado.

Artículo 46. ASISTENCIA Y CALIFICACIÓN DE LOS SEMINARIOS

Para la calificación de esta opción de grado se considerará:

- El estudiante deberá contar con el 80% de asistencia a los Seminarios.
- La monografía será entregada y sustentada de forma individual; la sustentación representa un cuarenta por ciento (40%) de la nota final y la entrega del trabajo escrito un sesenta por ciento (60%). La monografía será revisada y evaluada por el Docente asignado a dictar el seminario. La monografía será entregada en empaste duro, a través de la Coordinación Académica.
- La nota mínima de aprobación es de 71.00. y 81.00 en posgrado

Artículo 47. CANTIDAD MÍNIMA DE PARTICIPANTES: Para que se pueda dar apertura a un seminario de graduación se debe contar con un mínimo de 5 a 7 estudiantes inscritos.

CAPÍTULO VI: MÍNIMO DE SEIS (6) CRÉDITOS EN ASIGNATURAS DE MAESTRÍA COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Artículo 48. DEFINICIÓN

Esta opción consiste en cursar de manera individual o simultanea dos materias de postgrado, debidamente aprobadas por la Coordinación de la Facultad.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>22 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 49. ELECCIÓN DE MATERIAS

Corresponderá a la Dirección Académica proponer las materias que serán tomadas por los graduandos de nivel de grado; las cuales deben ser de ampliación de conocimientos o conocimientos generales inherentes a la Licenciatura.

Artículo 50. REQUISITO DE INSCRIPCIÓN DE LA OPCIÓN DE ASIGNATURAS DE MAESTRÍA

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todas las materias del plan de estudios de la licenciatura.
2. Pagar la inscripción de la opción de grado.
3. Realizar el trámite correspondiente a la convalidación, en el caso que el mínimo de seis (6) créditos de especialización o maestría hayan sido cursados en otras instituciones universitarias distintas a la Universidad Iberoamericana de Panamá.

La inscripción de las dos (2) materias de postgrados, se efectuará en la Coordinación respectiva o la Coordinación Académica y para inscribirse el estudiante deberá cumplir con lo siguiente:

- Paz y salvo Académico
- Paz y salvo Financiero

Para cursar estas dos materias, el estudiante deberá contar con Plan de Estudio completo y aprobado y se acogerá al horario de postgrado.

Artículo 51. RECONOCIMIENTO DE LAS MATERIAS

Las asignaturas de postgrado cursadas y aprobadas debidamente por el estudiante se reconocerán solamente para continuar los estudios de postgrado en esta universidad.

Artículo 52. REQUISITOS DE APROBACIÓN

Cada una de las asignaturas de maestría seleccionadas para cumplir con el mínimo de seis (6) créditos de maestría como opción al trabajo de graduación deberá ser aprobada con una calificación mínima de 81.00 (B).

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>23 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 53. CONVALIDACIONES

Los créditos académicos aprobados por el estudiante en el marco de esta opción al trabajo de graduación no serán convalidados en programas de especialización o maestría en la Universidad Iberoamericana de Panamá.

CAPÍTULO VII: PROYECTO COMO OPCIÓN DE GRADO

Artículo 54. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Un proyecto es una actividad planeada y organizada que tiene como objetivo alcanzar un resultado específico dentro de un periodo determinado

Artículo 55. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Proyecto, como Trabajo Final de Grado deberá alcanzar los siguientes objetivos:

- Permitir a los estudiantes enfrentarse a problemas complejos y buscar soluciones creativas y eficaces.
- Desarrollar habilidades prácticas como la investigación, la planificación, la organización, la comunicación efectiva, la colaboración en equipo, y la gestión del tiempo.
- Promover el desarrollo de competencias transversales como el pensamiento crítico, la capacidad de adaptación, la resolución de conflictos y la toma de decisiones informadas.
- Fomentar el aprendizaje autónomo al requerir que los estudiantes investiguen, analicen y tomen decisiones por sí mismos.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>24 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 56. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO COMO OPCIÓN DE GRADO

El mes que corresponda, el estudiante deberá realizar la inscripción de su trabajo de grado, en este caso el **PROYECTO**. Para ello el estudiante debe contar con:

- Paz y Salvo Académico
- Paz y Salvo Financiero
- Realizar el pago de la opción de grado

Cumplidas con estas condiciones, el estudiante tendrá un término de 4 meses para desarrollar y remitirla a la comisión evaluadora a través del Coordinador de Facultad.

Artículo 57. ASESOR DEL PROYECTO

Se considera Asesor del Proyecto, al docente que tiene la responsabilidad de brindar orientación al estudiante en el área correspondiente de los contenidos disciplinarios de la carrera de estudios. El Asesor debe ser un docente especialista en el Área de Formulación y Evaluación de Proyectos y será seleccionado por el Coordinador de la Facultad o por el Coordinador académico en un lapso no mayor a 5 días posteriores a la inscripción del Proyecto por parte del estudiante.

Artículo 58. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO

La presentación del trabajo escrito del Proyecto deberá responder a las directrices que aparecen en el **Anexo 2**. de este reglamento y en primera instancia deberá ser entregado en formato Word editable ante el Coordinador de Facultad quien destinará una comisión evaluadora para su revisión y posterior aprobación durante la sustentación.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>25 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 59. REVISIÓN DEL PROYECTO

La comisión evaluadora, tendrá un máximo de 3 semanas para evaluar si el Proyecto remitido por el estudiante y tendrá la potestad de solicitar las correcciones necesarias al documento evaluado. Estas correcciones deberán ser remitidas directamente al estudiante mediante correo electrónico, con copia al Coordinador de Facultad y al Asesor del Proyecto asignado al estudiante. El estudiante tendrá máximo 2 semanas para realizar las correcciones solicitadas.

Artículo 60. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Los aspectos de evaluación serán:

- Trabajo Escrito (60% de la nota final)
- Sustentación Oral (40% de la nota final)

Artículo 61. ENTREGA DEL INFORME FINAL DE PROYECTO

Aprobado el proyecto por la comisión evaluadora el estudiante deberá realizar lo siguiente:

- Entregar un ejemplar de su informe debidamente engargolado en empaste duro (según la estructura que se presenta en el **Anexo 2**), revisado y firmado por el Docente Asesor y por un docente de español (debe aportar nota de revisión, copia de cédula y Diploma que certifique idoneidad como docente de español del firmante).
- Formularios de evaluación por la Comisión Evaluadora.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>26 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

CAPÍTULO VIII: PASANTÍA COMO OPCIÓN DE GRADO

Artículo 62. DENOMINACIÓN DE LA PASANTÍA

La pasantía es una experiencia de trabajo temporal, a nivel nacional o internacional, proporcionada por una organización pública o privada a los estudiantes o recién graduados, que les permite adquirir experiencia práctica en su campo de estudio.

Artículo 63. OBJETIVOS DE LA PASANTÍA

La Pasantía Nacional o Internacional, como Trabajo Final de Grado deberá alcanzar los siguientes objetivos:

- Permitir a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el aula a situaciones reales de trabajo.
- Ofrecer la oportunidad de explorar diferentes aspectos de una industria o campo específico.
- Ofrecer la oportunidad de desarrollar habilidades específicas relacionadas con el campo de estudio, así como competencias generales como trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de problemas y gestión del tiempo.

Artículo 64. DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PASANTÍA

Para desarrollar la pasantía el estudiante debe contar con lo siguiente:

- Ser estudiante activo
- Abonar el 50% del costo de la pasantía antes de la fecha programada de su inicio y el 50% restante al culminarla.
- Estar Paz y Salvo Académico y financiero.
- Contar con seguro estudiantil vigente.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>27 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Artículo 65. DE LA SUPERVISIÓN DE LA PASANTÍA

La Pasantía será sujeto de supervisión por parte de un **Docente Supervisor** asignado por parte de la **Universidad** y en la empresa por parte del **Supervisor Encargado de Pasantía**. El docente supervisor tendrá las siguientes responsabilidades:

- Comunicar al estudiante los lineamientos, procedimientos y reglamentación para la realización de la Pasantía.
- Brindar asesoría al estudiante en la elaboración del Informe de la Pasantía.
- Supervisar en el lugar de trabajo al estudiante y evaluar su desempeño en la empresa.

Artículo 66. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA PASANTÍA

Para el desarrollo de una pasantía se deberán seguir los siguientes lineamientos:

- El estudiante deberá identificar la entidad o empresa pública o privada, en la República de Panamá o fuera de esta, donde pretende desarrollar su pasantía. Sin menoscabo de lo anterior, en caso de no contar con un lugar o empresa definidos, la universidad podrá asignarle al estudiante la empresa o lugar para realizar la pasantía.
- La empresa que seleccione o se le asigne al estudiante, estará sujeta a aprobación por parte de Coordinador de Facultad o por parte del Coordinador Académico.
- El Coordinador de Facultad o Coordinador Académico en nombre de LA UNIVERSIDAD, enviará a la Empresa seleccionada una **Carta de Solicitud de Pasantía** dirigida al Gerente o responsable del departamento o a quien concierne tal aprobación.
- La empresa deberá remitir la **Carta de Solicitud de Pasantía** sellada en señal de aceptación o aprobación de realización de la práctica profesional en sus instalaciones.
- La empresa o institución no está obligada a remunerar la Práctica Profesional. La Universidad tomará las previsiones para que el estudiante esté cubierto por el seguro colectivo de accidentes.

La **Carta de Solicitud de Pasantía**, debe detallar entre otros los siguientes aspectos:

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>28 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- e) Expresar la intención desarrollar la Pasantía en la organización o centro educativo.
- f) Datos del estudiante
- g) Tiempo de la práctica
- h) Nombre y contacto del Docente Supervisor de Pasantía.

Artículo 67. TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PASANTÍA

La Pasantía deberá culminarse al finalizar el cuatrimestre en que fue matriculada y deberá completar las horas que establezca el Diseño Curricular de la carrera. En caso de no establecerse un tiempo en el diseño, la pasantía cumplir un tiempo mínimo de **40 horas**.

Artículo 68. CULMINACIÓN DE LA PASANTÍA

El estudiante al culminar su Pasantía deberá entregar a la Coordinación Académica lo siguiente:

- Un ejemplar de su informe debidamente engargolado en empaste duro (según la estructura que se presenta en el **Anexo 2**), revisado y firmado por el docente supervisor y por un docente de español (debe aportar nota de revisión, copia de cédula y Diploma que certifique idoneidad como docente de español del firmante).
- Formularios de evaluación y asistencia de la pasantía **completado por parte de la empresa o institución y por la universidad**.

Artículo 69. EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA

La nota final de calificación de la Pasantía se obtendrá de la siguiente manera:

- El cincuenta por ciento (**50%**) de la nota se obtiene de la evaluación consensuada entre la Empresa o Institución donde se ha realizado la Pasantía y el **Docente Supervisor de la Pasantía**.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>29 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- El treinta por ciento (**30%**) se obtiene de la evaluación del trabajo escrito, el cual será calificado por el docente encargado de la supervisión de la Pasantía.
- El veinte por ciento (**20%**) restante se obtiene de la sustentación del trabajo escrito.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 70. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del período académico posterior al período en que se formalice su aprobación.

Artículo 71. Las normas aquí contenidas, serán aplicadas a todos los estudiantes que matriculen su materia de Trabajo Final de Graduación en fecha posterior a la entrada en vigor del presente Reglamento.

7. ANEXOS

ANEXO 1 PROTOCOLOS DE ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

A. PROTOCOLO ANTEPROYECTO INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

PORTADA

(Universidad, Facultad, Carrera, Título del trabajo propuesto, Nombre del asesor, Nombre del estudiante, Cuatrimestre y año lectivo)

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

TEMA

ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Estado situacional del problema

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>30 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- 1.2. Delimitación
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo General
 - 1.3.2. Objetivos Específicos
- 1.4. Limitaciones y alcance

2. JUSTIFICACIÓN

- 2.1. Importancia
- 2.2. Aporte del proyecto

3. HIPÓTESIS

- 3.1. Formulación de la hipótesis

4. MARCO METODOLÓGICO

- 4.1. Tipo de investigación
- 4.2. Método de análisis documental
- 4.3. Naturaleza de las fuentes de información

5. MARCO TEÓRICO (Estructura capitular preliminar)

6. CRONOGRAMA

REFERENCIAS

ANEXOS

B. PROTOCOLO DEL INFORME FINAL INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>31 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

PORTADA

(Universidad, Facultad, Carrera, Título del trabajo propuesto, Nombre del asesor, Nombre del estudiante, Cuatrimestre y año lectivo)

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE EVALUACIÓN

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE

ÍNDICE DE CUADROS (SI LOS HAY)

ÍNDICE DE GRÁFICAS (SI LAS HAY)

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1 - EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Estado situacional del problema
- 1.2. Elección y delimitación del problema
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo General
 - 1.3.2. Objetivos específicos

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULOS 2,3, etc.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXOS

C. PROTOCOLO ANTEPROYECTO INVESTIGACIÓN DE CAMPO

PORTADA

(Universidad, Facultad, Carrera, Título del trabajo propuesto, Nombre del asesor, Nombre del estudiante, Cuatrimestre y año lectivo)

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>32 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

TEMA

ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

1. ANTECEDENTES

2. JUSTIFICACIÓN

3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo General

2.2. Objetivos específicos

4. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

5. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

6. MARCO TEÓRICO (propuesta preliminar)

7. METODOLOGÍA

6.1. Enfoque, Diseño y Tipo de investigación

6.2. Población y muestra

6.3. Definición conceptual, instrumental y operacional de las variables.

6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

6.5. Sistematización y análisis de los datos.

8. CRONOGRAMA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>33 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

ANEXOS

D. PROTOCOLO DEL INFORME FINAL INVESTIGACIÓN DE CAMPO

PORTADA

(Universidad, Facultad, Carrera, Título del trabajo propuesto, Nombre del asesor, Nombre del estudiante, Cuatrimestre y año lectivo)

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE EVALUACIÓN.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE

ÍNDICE DE CUADROS (SI LOS HAY)

ÍNDICE DE GRÁFICAS (SI LAS HAY)

INTRODUCCIÓN

1. MARCO INTRODUCTORIO

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Justificación
- 1.3. Objetivos de la investigación
- 1.4. Preguntas de investigación
- 1.5. Hipótesis de investigación
- 1.6. Alcance y Limitaciones
- 1.7. Resultados esperados

2. MARCO TEÓRICO

3. MARCO METODOLÓGICO

- 3.1. Enfoque, Diseño y Tipo de investigación
- 3.2. Población y Muestra
- 3.3. Fuentes de información

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>34 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- 3.4. Definición conceptual e instrumental de las variables
- 3.5. Operacionalización y diseño de indicadores.
- 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.7. Procesamiento, análisis estadístico y presentación de los datos.

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

E. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DE GRADO

DATOS GENERALES DE LA TESIS / PROYECTO DE GRADO	
Facultad:	
Carrera:	
Título de trabajo:	
Autor del trabajo:	
ID:	
Período académico:	
Fecha:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
TRABAJO ESCRITO (60 pts.)	PUNTOS OBTENIDOS
A. Planteamiento del problema (15 pts.)	
B. Fundamentación teórica, proceso metodológico (15 pts.)	

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>36 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Fecha: _____

N° registro _____

Estimado Comité Evaluador,

Yo _____ con cédula de identidad personal N° _____, presento, de manera formal mi interés en llevar a cabo la elaboración de un Anteproyecto de Tesis como opción de Grado, para optar por el título de _____.

Quedo a la espera de la asignación del docente asesor para iniciar la selección del tema de investigación, así como el desarrollo la propuesta de anteproyecto de Tesis.

Atentamente,

Estudiante

Coordinador de Facultad

G. CARTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ
FACULTAD DE _____
APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS

Fecha: _____

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>37 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

Estimado _____,

Nos dirigimos a usted en calidad de miembros del Comité Evaluador designado para revisar su anteproyecto de tesis presentado como opción de Grado, titulado " _____ ", para optar por el título de _____.

Después de un análisis minucioso y detenido del anteproyecto, estamos complacidos en informar que el mismo ha sido revisado de manera **favorable**. Consideramos que el anteproyecto aborda de manera adecuada la problemática propuesta, tiene un enfoque metodológico sólido y presenta un claro potencial para contribuir al conocimiento en el campo de estudios que usted cursa.

Deseamos que su investigación se desarrolle con éxito y que los resultados aporten a su conocimiento.

Atentamente,

Coordinador de Facultad

Coordinador Académico

Docente Especialista

ANEXO 2 FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Las opciones al trabajo de graduación que llevan versión final, a saber: la tesis de grado, el informe de la práctica profesional, o las dos (2) monografías de los dos (2) seminarios como opción al trabajo de graduación deberán cumplir con el siguiente formato de presentación:

- Papel tamaño 8.5 x 11, bond blanco de 20 libras.
- Márgen Superior: 2.5 cm. Inferior: 2.5 cm. Izquierdo: 3 cm. Derecho: 2.5 cm.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>38 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

- Páginas: Deben ser enumeradas secuencialmente, a partir de la Introducción, hasta el final de los anexos y se compaginarán en el siguiente orden:
 - Página de Presentación
 - Página de Aprobación (donde firma el tribunal evaluador)
 - Mensaje Positivo (opcional)
 - Dedicatoria (opcional)
 - Agradecimientos (opcional)
 - Índice General
 - Índice de Figuras (si los hay)
 - Índice de Tablas y Figuras (si las hay)
 - Índice de Anexos (si los hay)
 - Resumen
 - Introducción
 - Contenido o cuerpo del Trabajo:

Contenido según el Trabajo a Presentar				
Proyecto	Monografías	Práctica Profesional (Docente)	Práctica Profesional	Pasantía
1. PRESENTACIÓN DEL TEMA DEL PROYECTO 1.1. Contexto general del proyecto	1. Planteamiento del problema 1.1. Antecedentes 1.2. Justificación 1.3. Objetivos de la investigación	1. Contexto Laboral 1.1. Datos Generales de La Institución 1.1.1. Nombre de la Institución 1.1.2. Dirección 1.1.3. Servicios que Ofrece la Institución 1.2. Antecedentes Históricos 1.3. Descripción de la Institución 1.3.1. Misión 1.3.2. Visión 1.3.3. Valores 1.3.4. Organigrama	1. CAPÍTULO I: Descripción de la Empresa 1.1. Antecedentes Históricos de la Empresa 1.2. Ubicación de la Empresa 1.3. Organigrama 1.4. Filosofía Institucional 1.4.1. Misión 1.4.2. Visión 1.4.3. Valores 1.5. Servicios que ofrece la Empresa 2. CAPÍTULO II: Datos Generales de la Práctica Profesional 2.1. Descripción del Tema Principal de la Práctica Profesional 2.2. Razón de la Selección del Tema de la Práctica Profesional 2.2.1. Importancia 2.2.2. Expectativas de Aprendizajes 2.3. Área o Departamento donde se Desarrolló la Práctica Profesional	1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 1.1. Historia y antecedentes de la empresa 1.2. Misión, visión y valores de la empresa 1.3. Productos o servicios ofrecidos 1.4. Estructura organizativa 1.5. Área o departamento donde se realizó la pasantía 1.6. Importancia del área en el funcionamiento de la empresa 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 2.1. Duración de la pasantía 2.2. Detalle de las tareas y responsabilidades asignadas 2.3. Proyectos específicos en los que se participó
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 2.1. Descripción del Problema 2.2. Título del proyecto 2.3. Área de desarrollo	1.3.1. Objetivo General 1.3.2. Objetivos específicos 1.4. Descripción del problema de Investigación	2. Desarrollo de la Práctica Docente 2.1. Generalidades de la Práctica Profesional Docente 2.2. Descripción del desarrollo de La Práctica Docente 2.3. Talleres y Actividades Aplicadas		
3. RELEVANCIA DEL PROYECTO 3.1. Justificación del proyecto 3.2. Alcance del proyecto	2. Marco Teórico (Se debe elaborar un breve referente teórico con una estructura temática sencilla en el marco teórico)			
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO 4.1. Objetivo general 4.2. Objetivos específicos				
5. METODOLOGÍA EMPLEADA 5.1. Población y muestra 5.2. Instrumentos de recolección de datos 5.3. Proceso de recolección de datos				
6. ANÁLISIS SITUACIONAL				

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>39 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

6.1. Descripción de los resultados obtenidos 6.2. Presentación de los datos 7. PROPUESTA 7.1. Descripción de la propuesta 7.2. Estrategia metodológica para la implementación 7.3. Plan de implementación 7.3.1. Cronograma de actividades 7.3.2. Recursos 7.3.3. Estimación de costos y beneficios		2.4. Examen Final de Grado 3. Evaluación por parte del Profesor Enlace	2.4. Duración de la Práctica Profesional 3. CAPÍTULO III: Desarrollo de la Práctica Profesional 3.1. Objetivos de la Práctica Profesional 3.1.1. Objetivos General 3.1.2. Objetivos Específicos 3.2. Alcance de la Práctica Profesional 3.3. Funciones o Tareas Asignadas 3.4. Análisis de la Experiencia Adquirida 3.4.1. Relación de la Práctica Profesional con los estudios Realizados 3.4.2. Descripción de los Aprendizajes Adquiridos 3.4.3. Desafíos o problemática encontrados 3.4.4. Descripción de los Logros y Contribuciones	2.4. Métodos y herramientas utilizadas en el desarrollo de las actividades 2.5. Colaboración con otros empleados o departamentos 2.6. Análisis de problemas enfrentados y soluciones implementadas 3. RESULTADOS Y APORTES 3.1. Logros y contribuciones realizadas durante la pasantía 3.2. Impacto de las actividades en empresa o departamento durante la pasantía 3.3. Evaluación de los objetivos alcanzados 4. APRENDIZAJES Y EXPERIENCIA ADQUIRIDA 4.1. Conocimientos teóricos aplicados 4.2. Habilidades prácticas desarrolladas 4.3. Competencias personales y profesionales fortalecidas 4.4. Reflexión sobre el crecimiento profesional y académico
---	--	---	--	--

- Conclusiones
- Recomendaciones
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- El trabajo debe ser impreso en letra Arial doce (12), Interlineado 1.5.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>COORDINACIÓN ACADÉMICA</i>	CÓDIGO	<i>DA-POL-006</i>		
			VERSIÓN	<i>1</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>40 de 40</i>		
	<i>REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			<i>15</i>	<i>07</i>	<i>2024</i>	

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Razón del cambio	Detalle de los cambios	Aprobado por:
15/07/2024	Elaboración de un nuevo documento	Elaboración del Reglamento de Trabajos de Graduación: <ul style="list-style-type: none"> Se detallan los lineamientos generales y específicos para desarrollar y presentar los informes finales como opción de grado. 	Consejo Directivo Resolución N° CD-003-2024